TRANSCRIPCIÓN PENDIENTE DE CORRECCIÓN.

BORRADOR PREVIO A LA EDICIÓN DEL DIARIO DE SESIONES

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013

Orden del día:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para informar sobre los informes de fiscalización de los ayuntamientos de Olite y Puente la Reina-Gares, correspondientes al ejercicio 2010.
– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para informar sobre el informe defiscalización sobre el Ayuntamiento del Valle de Egüés, ejercicio 2011.

(Comienza la sesión a las 10 horas y 7 minutos.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para informar sobre los informes de fiscalización de los ayuntamientos de Olite y Puente la Reina-Gares, correspondientes al ejercicio 2010.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para informar sobre el informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento del Valle de Egüés, ejercicio 2011.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Muy buenos días, señorías. Egun on. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en la que nos acompaña el Presidente de la Cámara de Comptos y también personal de la Cámara. Como en cada ocasión, bienvenido, señor Robleda. Si les parece, señorías, son dos puntos o dos peticiones sobre cuestiones muy similares o idénticas. Si les parece, haremos como en la sesión anterior, y los abordaremos los dos puntos, o los tres ayuntamientos, como está en el orden del día, conjuntamente, si no tienen inconveniente. Los dos primeros, el Ayuntamiento de Olite y el de Puente la Reina, han sido solicitados por el señor Villanueva del PP y el Ayuntamiento del Valle de Egüés por el señor Patxi Zabaleta. Les voy a dar la palabra a los dos por el mismo orden. Señor Villanueva, cuando quiera, para la presentación, tiene la palabra.

SR. VILLANUEVA CRUZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y buenos días especialmente al señor Robleda, Presidente de la Cámara de Comptos y a todas las personas que hoy nos acompañan y le acompañan amablemente para explicar y dar cuenta de unos informes, en este caso a petición del grupo popular, referidos a las cuentas del año 2010 sobre Olite y Puente la Reina; solicitud que este grupo realizó, fundamentalmente, por la importancia que tienen ambos ayuntamientos. Eran unas cuentas que ya eran conocidas o que los informes estaban a disposición de esta Cámara y que, sin embargo, todavía la Cámara de Comptos no había tenido la oportunidad de explicar con cierto detalle y, por lo tanto, nos parecía interesante puesto que en ambos ayuntamientos puede haber alguna cuestión

un tanto controvertida que la Cámara de Comptos pudiera explicarnos y, especialmente, en lo referido al Ayuntamiento de Puente la Reina que, verdaderamente, y ante la lectura del informe extenso emitido por la Cámara de Comptos, las conclusiones que uno extrae son bastante alarmantes. Por lo tanto, yo sin más creo que quien tiene que hablar es quien ha hecho el informe y después podremos concluir nosotros lo que consideremos oportuno, insisto, creo que lo interesante es que el señor Robleda explique y, por lo tanto, por mi parte, nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Muchas gracias. Señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA: Egun on guztioi eta ongi etorriak. Bienvenidos, señor Robleda y compañeros que le acompañan de la Cámara de Comptos. Yo creo y espero que, en el tiempo en el que estemos, se aclaren una serie de cuestiones que son, en la Administración Local y Municipal, muchas veces repetidas pero que no por eso dejan de tener menor importancia sino mayor. Hay, en cada una de ellas y, concretamente en la del Valle de Egüés, treinta recomendaciones de las que yo creo que veinticinco o veintiséis serán repetidas pero son recomendaciones concretas y espero que, del informe, salgan también las conclusiones de que, de alguna manera, habrá que pensar en requerir su cumplimiento. Hay reiteraciones de las sociedades públicas, de los inventarios, etcétera, etcétera, que son cuestiones concretas y espero que, como siempre, la intervención de la Cámara de Comptos se refiera a las cuestiones concretas —en el caso concreto de Egüés, la disolución de la sociedad pública, las actuaciones con respecto a la gestión de las subvenciones, etcétera, etcétera— que son las que realmente nos interesan. No vaya a ser que suceda en este ámbito como suelen recordar nuestros padres de León Salvador, nosotros nos acordamos de Donan Pher, aquel que vendía bolígrafos en el Paseo de Sarasate, y que los emulemos a ellos hablando mucho y no diciendo nada.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Muchas gracias señorías. Cuando quiera, señor Presidente, tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): Muchas gracias. Buenos días. Egun on. Bien, efectivamente, con los antecedentes en los que me han puesto los grupos peticionarios de la comparecencia de la Cámara de Comptos para explicar estos tres informes, empezaré indicando que me acompañan el Secretario General, don Luis Ordoqui, y los autores de los tres respectivos informes, que son doña Asunción Olaechea, don Ignacio Cabeza y don Jesús Muruzábal.

Bien, antes de entrar a explicar cada uno de los informes, quisiera señalarles de alguna manera que, en esta comparecencia, sobre el sector local y estos tres ayuntamientos, se da una característica que quizá no es la habitual en las auditorías de la fiscalización que hace la Cámara de Comptos en el ámbito del sector local de la Comunidad Foral. Son tres casos que, de alguna manera, no reflejan —a pesar de que cada uno de ellos tiene sus propias peculiaridades— la situación normal que, de alguna forma, los informes de fiscalización de la Cámara de Comptos vienen manifestando sobre la fiabilidad de la información contable en el ámbito de la gestión municipal en Navarra.

Son tres casos diferentes en cuanto a que en uno de ellos, en el primero, en el de Olite, se da una circunstancia —por supuesto, en cada uno de ellos entraré en los detalles y, además, en las preguntas que ustedes nos quieran formular— debido a una situación sobre el tema urbanístico, diferente a la de Egüés y, de alguna manera, también el informe de fiscalización de Puente la Reina, pues es un típico caso, evidentemente negativo, del no funcionamiento del control interno. Por lo tanto, esto no es una situación normal en Navarra. El control interno, en los ayuntamientos de Navarra, es un control que funciona, es una tarea, es una misión que ayuda muchísimo al control externo porque, al fin y al cabo, se trata de una convergencia entre ambos controles que permite, efectivamente, ofrecer a los ciudadanos la seguridad o la tranquilidad de que las cuentas municipales se llevan bien y de que la gestión municipal es adecuada. Por lo tanto, estas tres características diferenciadoras —el Ayuntamiento de Puente la Reina donde el control interno no ha funcionado, la situación urbanística generada en los otros dos ayuntamientos— con particularidades diferentes, constituyen la exposición

previa que les quería hacer de estos tres informes. Y ahora, voy a pasar ya a entrar en el informe de cada uno de ellos.

Respecto al Ayuntamiento de Olite, les diré que la Cámara de Comptos realizó este informe a petición del Pleno municipal que, con fecha de julio de 2011, solicitó a la Cámara de Comptos la realización de este trabajo. La Cámara lo incluyó en su programa de ese mismo año, entendiendo que, evidentemente, la situación que se quería manifestar en la petición era una situación de oportunidad para realizar ese informe y así se hizo. Lo mismo ocurrió con el de Puente la Reina y, en el caso del Ayuntamiento de Egüés, como saben ustedes, es un ayuntamiento que ya la Cámara de Comptos audita periódicamente todos los años por formar parte de ese grupo de ayuntamientos de Navarra de más de nueve mil habitantes que se auditan todos los años, por la envergadura que tiene este municipio.

En primer lugar, quiero señalar que la cuenta representa la actividad generalizada y que se cumple la legalidad. En el caso del Ayuntamiento de Olite, esta es una situación de fiscalización normal en cuanto a la información contenida en la cuenta general. Los indicadores del Ayuntamiento muestran en 2010 una situación en la que, evidentemente, la capacidad inversora del Ayuntamiento ha sido importante. Esa capacidad inversora ha generado, en algunos aspectos, una situación preocupante en el ámbito de la situación financiera de este Ayuntamiento pero, sin embargo, esa capacidad de inversión ha dispuesto de los medios oportunos para financiar los proyectos de inversión; contando, por un lado, con subvenciones y, por otro lado, con financiación externa y con venta de patrimonio.

La situación a diciembre de 2010 es que nos encontramos —debido a lo que comentaré después sobre una actuación urbanística— en una situación financiera preocupante, incluso diría de colapso, en la situación financiera actual del Ayuntamiento en cuanto a que, debido a la situación que ha generado esa actuación a la que me referiré en detalle, se genera un volumen de deuda importante. Como pueden ver, la ratio sobre el límite o el techo de deuda es muchísimo más alta, en torno al 160 por ciento de los ingresos corrientes, cuando el límite en esa fecha —a fecha de hoy, de 2013, como

saben ustedes, la ley de estabilidad presupuestaria plantea otros ratios— estaba fijado en el 75 por ciento de esa magnitud.

¿Cuál es la situación que provoca ese colapso financiero en estos momentos, bueno, a la fecha del informe, y que se sigue manteniendo, como comentaremos ahora? La situación es que se genera un remanente de tesorería negativo debido a un componente de recursos afectos que, lógicamente, plantea una caída drástica de un remanente de tesorería. De no haberse producido la situación que se ha producido sobre la actuación urbanística que comentaré ahora, de cambio de rumbo en una situación financiera que, de no haberse producido esa situación urbanística, no se hubiera generado ningún problema en este Ayuntamiento para mantener una línea de flotación, en su situación financiera, aceptable para los momentos de crisis actual y, evidentemente, el Ayuntamiento habría tenido un margen de maniobra mucho más tranquilo y más sostenible.

¿Qué es lo que genera esa situación financiera? Pues, lógicamente, las actuaciones urbanísticas tienen su correspondiente financiación y, en este caso, la financiación de una actuación urbanística, a través de un sistema de cooperación —que supone recuperar los costes de la urbanización que el Ayuntamiento ha pagado a los proveedores de estos servicios— no ha sido recuperada por los propietarios de las parcelas que están en morosidad y que no han pagado esas cuotas de urbanización, lo cual genera que la solicitud de financiación para realizar esta inversión, el préstamo solicitado, lógicamente, está condicionando el remanente de tesorería porque no se está produciendo el cobro de las cuotas de urbanización. Esta situación vinculada es la que genera, de alguna manera… Ahí tienen las cifras: el préstamo solicitado para la financiación de esa actuación es de 2.139.000, sin embargo, las situaciones que genera sobre el remanente negativo es que el no cobro de esas cuotas está generando esa situación.

Pueden ver que, efectivamente, la situación económico-financiera del Ayuntamiento, a excepción de la situación que ha provocado el sistema de recuperación del coste de las parcelas urbanizadas por parte de los propietarios, frente al préstamo que debe el Ayuntamiento, es una situación

sostenible. Tiene un grado de dependencia de las trasferencias del Gobierno de Navarra aceptable, está perfectamente dentro del intervalo de los ayuntamientos que ya les hemos presentado a ustedes en ese sentido y, evidentemente, la situación de endeudamiento genera, lógicamente, una carga financiera y una situación sobre los préstamos que condiciona, sin duda ninguna, lo que les acabo de comentar.

Aparte de ello, hay que considerar que el volumen de ingresos ha caído de forma importante pero ha ido acompasado con una caída también del volumen de gastos. En cualquier caso, esa situación genera una mayor presión sobre la situación financiera. Pueden ver que el volumen de inversiones del Ayuntamiento, en los últimos años, es un volumen de inversiones elevado pero adecuado y, de alguna manera, financiado con las fuentes que, en su momento, se han establecido. Como pueden ver, esos 16 millones de inversiones tienen sustentada su financiación en torno a un 58 por ciento en subvenciones, en venta de patrimonio y en endeudamiento. Por lo tanto, a pesar de ser un volumen importante para el Ayuntamiento, con la magnitud de presupuesto anual que tiene, es un volumen que, evidentemente, ha tenido sus fuentes de financiación.

¿Cuál es la situación que se ha generado para que hayamos pasado en las cuentas de 2009, de una situación en la que la sostenibilidad con la contención del gasto y la adaptación a la nueva situación no se haya alargado en el tiempo y haya generado esa sostenibilidad? Bueno, pues lo que se ha producido, sobre una actuación urbanística que es la UR3, en la que esta actuación urbanística se hace, lógicamente, como no puede ser de otra manera, porque ya hemos dicho que se cumple la legalidad y que por lo tanto se hace basándose en un proyecto de reparcelación que se inicia en 2007 y que termina a principios de 2008 con la aprobación definitiva y la obra se adjudica en 2008. ¿Qué sucede con la situación que ha generado esta actuación urbanística? En primer lugar, que ha tenido seis rectificaciones —la última en concreto, en marzo de 2011— a ello se le añade que, en julio de 2011, se aprueba un texto refundido que supone una séptima rectificación, lo cual va a motivar una sentencia a favor de los recurrentes, de los propietarios de las parcelas. En este *itering* entre 2007 y 2008 —en el que, de alguna

manera, las actuaciones municipales llevan lógicamente a realizar esas rectificaciones—, en cualquier caso, ya asistimos a una situación en la que, desde 2007, desde la aprobación inicial del proyecto hasta la definitiva, ya se producen algunos recursos por parte de los propietarios de las parcelas, a través de distintos escritos al Ayuntamiento, tanto sobre su situación particular como sobre la visión que ellos tienen de la viabilidad de este proyecto. Hay escritos dirigidos al Ayuntamiento con fechas de entrada anteriores a la aprobación definitiva del plan.

En cuanto a la financiación, que es lo que les comentaba antes, cuando se emite el informe, en mayo de 2012, la situación era que, de los 2.300.000 euros de cuotas repercutibles a los propietarios de las parcelas por la urbanización, se habían repercutido 2.100.000. Un componente de en torno a 300.000 euros correspondía al Ayuntamiento pero, en cualquier caso, el importe pendiente del cobro es el que ha generado, como les comentaba antes, esta situación de colapso en la financiación porque no se está recuperando el cobro de esas cuotas urbanizables.

Claro, en todo ello, a lo largo del periodo posterior a la ejecución de la urbanización y el pago por parte del Ayuntamiento al proveedor de servicio de esos costes, aparece la sentencia del Tribunal Administrativo de Navarra sobre el embargo en el que esa sentencia deja claro que la garantía embargable son solo las parcelas urbanizadas, lo cual limita, de alguna manera, que esta situación pueda generar otra posibilidad de recuperación que no sean las propias parcelas, es decir, la entrega por parte de los propietarios al Ayuntamiento de esas parcelas al no poder soportar, en algunos casos, los costes de la urbanización.

¿Cuál es la situación actual? No tenemos noticias de que haya habido hechos posteriores a mayo 2012, que es cuando la Cámara de Comptos hace público el informe que se le encargó en julio de 2011, la situación sigue siendo la misma: los propietarios no abonan al Ayuntamiento las cargas de urbanización, lo que lleva a que las consecuencias financieras de esa situación sean las que ya les he reiterado. La situación económica es la que es; esta es una situación de cambio tan drástico en las expectativas de venta

de esas parcelas y lógicamente de su construcción y demás y de la venta de las correspondientes urbanizaciones que se pudieran hacer en ella, que hace que en estos momentos, no hay visos de encontrar un comprador de las parcelas urbanizadas. Por otro lado, las cargas que supone la repercusión de los costes a determinados propietarios son enormes frente a su capacidad para poderlas pagar y lo que hacen los propietarios es, en todo caso, ofrecer sus parcelas, como contrapartida al abono de los costes, pero esto, unido a que no hay comprador, pone al Ayuntamiento en una situación bastante preocupante.

En definitiva, esta es la situación: un pinzamiento, por llamarlo en términos coloquiales, en una situación de expectativas de posibilidad de recuperación de unas inversiones. No cabe duda de que, a través del sistema de cooperación, el Gobierno ha actuado adecuadamente. Lo que ocurre es que no es un sistema normal que se genere en Navarra y, sobre todo, en ayuntamientos pequeños porque, lógicamente, la capacidad, en cuanto a sistema de cooperación que es absolutamente legal, que el Ayuntamiento en ese sentido no ha incumplido ninguna legalidad, sin embargo, se ha encontrado con una situación como, evidentemente, los procesos de construcción y de urbanización, que no son procesos cortos sino que tienen un proceso largo. Ese pinzamiento que les comentaba llega en un situación en la que la caída absoluta de la demanda de vivienda hace que el Ayuntamiento se encuentre en esta situación, provocada por esta actuación que, desafortunadamente, no ha podido llegar a bien puerto y que, evidentemente, no es un caso aislado que no se haya producido, y con mayor virulencia, en otros ayuntamientos con mayor cuota de urbanización en función de su volumen poblacional.

Hay que decir que el sistema de cooperación, en este caso, no ha funcionado, que es una situación debida también a la influencia que tiene el componente de la crisis económica. Sin duda ninguna, hay muchos ayuntamientos que se han encontrado en este callejón sin salida, por llamarlo de alguna forma, en el que el no poder llegar al final de todo el proceso, es decir, unos costes de urbanización que, si hubieran tenido una demanda de viviendas, habrían seguido su proceso, el Ayuntamiento habría recuperado el

importe de su préstamo porque los propietarios habrían abonado sus cuotas… En fin, se interrumpe por esta falta, de alguna manera, de posibilidad de volver a recuperar esas cuotas y con un viso de futuro muy incierto, como pueden ustedes entender, que lleva a que estamos igual que en 2012 y, en ese sentido, no creo que las expectativas hayan mejorado. No obstante, el Ayuntamiento está, lógicamente, adaptando sus presupuestos, no solo a la crisis económica sino a la situación que está generando el pago de la carga financiera de ese préstamo, que la morosidad de los propietarios de las parcelas impide devolver y, lógicamente, lo que solicita es que, a pesar de tener una capacidad de endeudamiento todavía holgada como se veía en sus indicadores, evidentemente, eso lleva una constricción importante por el condicionante que supone esta situación. Lógicamente, si se solucionara el cobro de las cuotas de urbanización, este Ayuntamiento volvería a una situación de normalidad dentro de la evidente contención de la crisis económica.

Les decía que esta mañana les vamos a ofrecer, si me permiten, menos atonía en nuestra exposición de los informes sobre los ayuntamientos porque, normalmente, suele haber bastante repetición porque, en principio, la gestión municipal, como saben ustedes, en términos generales, ha tenido una contención muy loable y un sostenerse en el tiempo dentro de esta tremenda crisis económica.

Sin embargo, lo que les voy a ofrecer es una situación distinta de un ayuntamiento en el que, como les decía antes y, evidentemente, para la Cámara de Comptos no es agradable no contar con su gran aliado, que es el control interno. Ustedes entenderán que, cuando desde el control externo se audita un ente en el que funciona el control interno, hay un interventor, un secretario, colaborador con la gestión de los fondos públicos, con el cumplimiento de su deber, pues no cabe duda de que eso supone ya un entorno de auditoría amigable, un entorno de auditoría de sumar esfuerzos y un entorno de auditoría de ofrecerles a los ciudadanos la mayor transparencia posible desde todo el ámbito de la gestión.

No es el caso. No quiero decir con esto que el actual equipo del Ayuntamiento no haya colaborado. En absoluto. Todo lo contrario: hemos tenido, lógicamente, la colaboración del nuevo personal, que ahora mismo está llevando la difícil tarea de haber tenido que rebuscar muchísimo en la información, no encontrarla y alargar en el tiempo una auditoría que habría sido, lógicamente, más eficiente pero que, evidentemente, no ha funcionado porque el control interno, siempre identificado en personas, ha tenido una situación realmente importante y digna de anotarla pero, en el otro lado, de las cosas mal hechas; de la gestión donde ese control interno ha fallado estrepitosamente.

Bien, el Ayuntamiento de Puente la Reina ya fue auditado en 2006 por la Cámara de Comptos. El informe era realmente alarmante también; viene de una situación heredada que nos ha obligado a retroceder hasta el año 2010 porque, curiosamente, en un ayuntamiento de tamaño poblacional pequeño, se generan una serie de entes instrumentales incomprensibles, como crear una Sociedad Municipal del Suelo, un Patronato Municipal y, a su vez, un Patronato de Música. Evidentemente, en una estructura con un tamaño poblacional reducido, sin duda ninguna, no hay que hacer muchas cifras para saber que la gestión directa es lo que es más eficiente. No se entiende muy bien cómo hay que poner entes interpuestos, lo cual llama mucho la atención porque posiblemente lo que se pretenda con esa instrumentalización sea una visión diferente a la que debe ser la transparencia en la gestión municipal.

Bien, esta situación, felizmente, en estos momentos, como les comentaré después, está en situación de liquidación puesto que ni el Patronato del Suelo ni la Sociedad Municipal del Suelo tenían ningún tipo de control interno. De hecho, se genera un trasvase de fondos que, como también les comentaré, ya hay actuaciones jurisdiccionales en marcha por el Tribunal de Cuentas de España porque, evidentemente, ha generado una responsabilidad contable de calado que está confirmada y, en esta situación, les diré que, de alguna manera, les hemos tenido que ofrecer, por una lado, los alcances que hemos encontrado que, en otras palabras, les acabo de comentar, y hemos tenido que seccionar nuestra opinión sobre la cuenta

general del Ayuntamiento, la información contable sobre el Patronato del Suelo, el Patronato de Música y demás.

En ningún caso la información contable es representativa, por tanto, es una auditoría negativa porque hay múltiples y significativas salvedades en el balance. La actividad del Ayuntamiento se ajusta a la legalidad salvo por dos aspectos importantes como son la realización de gastos sin consignación presupuestaria y pagos no justificados. Evidentemente, esta situación ha llevado a un auténtico colapso; la situación financiera es de ahorro negativo, de nula capacidad de endeudamiento y de limitación para acometer inversiones futuras. Una situación que para la nueva corporación ha supuesto, como se pueden imaginar, una situación de paro total.

Con respecto al Patronato de Música —un ente interpuesto del cual difícilmente, desde una gestión en un tamaño poblacional de este tipo, se pueden justificar entes intermedios o mixtos o de gestión directa externalizada en parte —no tiene ningún sentido. Ausencia de control interno y de plantilla orgánica, ahorro positivo sin deuda y remanente de tesorería, por las cuotas que pagan sin tener un estudio de costes detrás que respalde esas cuotas. Ocurre tanto de lo mismo, y con una situación más preocupante, en el Patronato del Suelo y la Sociedad Municipal, que ahora mismo están de liquidación. La actividad, de cara a limpieza es la que se ajusta más a la situación y estos entes están ahora en liquidación. No hemos podido completar tan siquiera la batería de indicadores mínimos para mostrarles a ustedes una situación porque hay unas ausencias de registro contable verdaderamente preocupantes, a pesar de haber hecho un esfuerzo importantísimo, con la colaboración del personal actual, de búsqueda en archivos de una información que, evidentemente, ni tan siquiera está en el Ayuntamiento.

Agradezco mucho… evidentemente, este informe, la Cámara de Comptos habría expuesto sin ningún tipo de problema cuando el Parlamento lo hubiera deseado, cuando esta Comisión lo hubiera deseado, lo habría hecho, antes pero esto es tarea de ustedes y ustedes deciden el momento en que la Cámara debe poner de manifiesto sus informes.

La situación, como pueden ver, es que las operaciones urbanísticas y las inversiones realizadas a través del organismo autónomo y de la sociedad tienen una ausencia total de transparencia. Hay significativos traspasos de fondos municipales sin coherencia, ausencia de control interno en los entes dependientes, errores e irregularidades en las cuentas y falta de transparencia, lo cual, pueden imaginar, al equipo actual le limita muchísimo su actuación ante una incertidumbre tal sobre la situación que ha generado, de alguna manera, este fallo tan estrepitoso del control interno.

Por lo tanto, la recomendación es esa: adoptar las medidas necesarias, en primer lugar, para el reintegro de las cantidades pagadas indebidamente —lógicamente el Ayuntamiento ya está trabajando en ello por la responsabilidad que, evidentemente, le supone— regularizar los saldos de las cuentas, respetar el carácter limitativo de los gastos, establecer modelos de gestión de los servicios públicos que respondan a criterios de eficiencia —brillan por su ausencia evidentemente,— ejercer el control interno sobre la gestión económica y disolver los entes públicos.

Y ahora, voy a pasar a informarles de las actuaciones jurisdiccionales que el Tribunal de Cuentas de España ha llevado a cabo. Como saben ustedes, los órganos de control externo autonómicos no tenemos la competencia en la responsabilidad contable. Tiene que actuar la fiscalía —y, por lo tanto, no la Cámara de Comptos— ante los indicios de responsabilidad contable, derivados lógicamente de pagos y cobros injustificados e indebidos en relación con diferentes conceptos como es la ayuda familiar, los honorarios, horas extraordinarias, complementos retributivos, percibidos por quien fuera Secretario Municipal, ahora jubilado, y además, otras operaciones injustificadas de entrada y salida de fondos municipales.

Bien, ante esa situación, con fecha 27 de noviembre, la Cámara de Comptos remite este informe al Fiscal Jefe del Tribunal de Cuentas para su conocimiento. El 18 de diciembre del año pasado, la Sección de Enjuiciamiento remite sus conclusiones a dicho Tribunal a fin de depurar las posibles responsabilidades contables que puedan existir y, por último, con fecha 17 de enero de 2013, el Presidente de la Sección de Enjuiciamiento del

Tribunal comunica, en el proceso que se sigue dentro de la jurisdicción fiscalista del Tribunal de Cuentas sobre las responsabilidades contables, remite sus actuaciones al correspondiente departamento para realizar las averiguaciones oportunas y depurar la responsabilidad. Es decir, esto lleva ya a que la persona a la que se le está pidiendo la información sobre su actuación, el Tribunal está ya tomando las correspondientes actuaciones. Y por supuesto, el Ayuntamiento por su parte ya ha iniciado las actuaciones que le corresponden, de tipo administrativo en este caso, por las cantidades que allí se reflejan —y que ustedes pueden ver en el informe y que supongo que conocen— y que plantean una incertidumbre absoluta sobre todos los fallos que han generado, de alguna manera, estas actuaciones negativas del control interno.

Bien, voy a pasar al Ayuntamiento de Egüés. Plantea una situación distinta. Ustedes conocen muy bien la situación que se está generando. Evidentemente, el entorno de este Ayuntamiento es diferente. Estamos hablando de un ayuntamiento de un crecimiento exponencial de la población que, lógicamente, lleva a una actuación política adecuada: intentar llegar a tiempo a ofrecer a los ciudadanos los servicios que, lógicamente, se pretenden implantar. Sin embargo, hay una situación en la que, en ese espacio de tiempo —quizá, los últimos 10 años— se genera una actuación urbanística acorde con el crecimiento exponencial de la población que, en estos momentos, como pueden ver, genera —en el informe ya de 2011 se pone ya de manifiesto— una clara incertidumbre sobre las posibles consecuencias económicas que pudieran derivarse para el Ayuntamiento en relación con la Comisión de Investigación que ustedes conocen. El Ayuntamiento como tal es un ayuntamiento auditado todos los años. Por lo tanto, en cuanto al control de la legalidad —salvo por, efectivamente, las consecuencias o situación que genera el desarrollo urbanístico de este Ayuntamiento— cumple su legalidad, excepto en esa parte en la que nos detendremos posteriormente.

Siguiendo un poco el hilo del informe en el análisis de la situación financiera, es una situación, en este momento y en los años anteriores, de disponibilidad de fondos; fondos que, evidentemente, proceden de una

actividad extraordinaria, en estos momentos, absolutamente agotada que, lógicamente, la crisis económica puede cambiar de rumbo rotundamente esta situación. Es un ayuntamiento, en estos momentos, con deuda cero a largo plazo pero con una fuente de financiación agotada y un catálogo de servicios evidentemente loable, del nivel de lo que suelen tener los ayuntamientos de Navarra que, lógicamente, preocupa mucho sobre su sostenibilidad. De ahí la necesidad de un plan económico-financiero que, de alguna manera, permita visualizar cuál va a ser entonces la situación de sostenibilidad. Por lo tanto, la incertidumbre con respecto al impacto que los aspectos de esa Comisión de Investigación puedan tener en el ámbito económico, genera un impacto negativo sobre la gestión municipal que tendrá un devenir en función de cuál sea ese impacto económico.

Claro, la fotografía a diciembre de 2011 es la que es, pero es una fotografía en la que, como les decía antes, la situación financiera es una situación saneada, ven que no tienen deuda, la dependencia de las subvenciones en mediana, no es mediana alta pero no es extrema. No estamos hablando, como hemos comentado en otras comparecencias, del Ayuntamiento de Tudela, por poner un ejemplo, pero es una situación que genera una incertidumbre clara. Los gastos se han reducido en un 4 por ciento pero los ingresos en un 15. Entonces, estamos en una situación en la que deberíamos preocuparnos, de alguna manera, por lo que en el futuro pueda ocurrir; por ese agotamiento de una fuente de financiación de difícil retorno y, además, de carácter no periódico, como son los ingresos generados por el urbanismo.

Lo que sí, de alguna manera, plantea incertidumbre, por lo tanto, no es en sí la situación actual, en cuanto a su equilibrio económico financiero, sino de lo que se deriva, por lo tanto, de la situación en la cual el Ayuntamiento, por una lado, tiene agotadas determinadas fuentes de financiación y, por otro, tiene un volumen de servicios que genera una bolsa de gastos en la que su sostenibilidad financiera… Hay que empezar a planteárselo. Es decir, debemos aprender a anticiparnos a situaciones que, en un momento determinado, nos pueden generar de alguna forma una situación de falta de equilibrio financiero.

En conclusión sobre esta parte, la situación de incertidumbre, de inseguridad y cierto desconcierto en lo que se está desarrollando en la actividad municipal en los últimos tiempos, no favorece, evidentemente, tener una tranquilidad en la gestión municipal. Lo que les comentaba antes de la repercusión que pueda tener el impacto, desde el punto de vista económico, de los resultados de esa Comisión, situación financiera saneada, efectivamente y, el problema es que la repercusión en esa población de los nuevos servicios que se ponen en marcha y la financiación de los mismos lleva a la necesidad de plantearse ya un plan económico-financiero a futuro teniendo en cuenta estas restricciones.

Y voy a pasar al modelo de gestión urbanística que, como saben ustedes, ya desde 2006, la Cámara de Comptos no ha visto más que opacidad en el mismo a través de la creación de una sociedad interpuesta en la que pueden ver que su actividad es nula, en el sentido de que la actividad de esa sociedad municipal urbanística es el ente interpuesto entre la actuación final sobre la prestación de servicios, en este caso, sobre la construcción de viviendas, que realiza en una colaboración público-privada que, a efectos de gestión, deja la gestión en manos del socio privado. Entonces, la colaboración público-privada —ya me lo han oído muchas veces— creo que es muy buena para el ciudadano. Lo que debemos garantizar es que le lleguen los servicios de la mejor manera posible, con la mejor calidad, al coste mínimo. Y ahí hay que aprovechar los recursos con modelos de gestión que, en teoría, no se pueden de ninguna manera plantear si es mejor uno u otro porque esos modelos teóricos tienen que testarse, que contrastarse y que analizarse en profundidad para cada caso. Cuando esto se hace y se mantiene la tutela del servicio público por el ente público no existe ningún problema porque esa tutela garantiza esa gestión eficaz, no supone derivas de ningún tipo.

Bueno, no es esta la situación, como pueden ver, porque estamos hablando ya de unos resultados en los que, a fecha de este informe, aquí tienen más o menos la situación sobre ingresos y cuentas de resultados en los que, de alguna manera, en las promociones que se han llevado a cabo se han incumplido muchos aspectos de la normativa vigente sobre esa opacidad

que les comentaba antes, sobre el procedimiento de actuación de esa colaboración público-privada. Por lo tanto, esto es un condicionante importante en el que entendemos —y la Cámara de Comptos así lo ha manifestado— que ese modelo de colaboración público-privada ha tenido opacidad y evidentemente, no ha garantizado la transparencia. Ya lo hemos dicho en el informe de 2006, 2009, 2010 y, bueno, este proceso ha terminado en lo que ustedes conocen.

Evidentemente, el mantenimiento de la sociedad mixta como ente de mayor porcentaje o de porcentaje de dominio a favor del ente público es obvio porque, si no, incumpliría la legalidad. Pero una cosa es el porcentaje nominal de participación y otra cosa es el control efectivo o la dirección de gestión que, evidentemente, no está en el ente público. Esto está demostrado y se puede ver a través de los datos. La sociedad interpuesta, la municipal pública, no tiene ningún recurso, no contaba con ellos porque la actuación de gestión no se realizaba desde ahí, que era donde el modelo público-privado podía haber mantenido esa tutela. Por eso, los modelos, en teoría, ni son buenos ni son malos sino que lo importante es su aplicabilidad a cada caso y su concreción.

Bien, aquí tienen algunos de los aspectos. No quisiera aburrirles demasiado, creo que lo conocen muy bien. Pero, en cualquier caso, sí que quería destacarles, sobre todo, la curiosidad en ese modelo de colaboración público-privada donde hay una dudosidad de si realmente se ha dejado actuar al ámbito competencial, competitivo. El socio es el mismo, de acuerdo, hay unas situaciones de comisiones de gestión, que no son los únicos beneficios que recibe el socio privado —la comisión de gestión por todo lo que es la adjudicación y construcción de las viviendas—, después, se construyen parcelas que el Ayuntamiento cede completamente a la sociedad y, posteriormente, enajena a la sociedad mixta, no lo hace la sociedad interpuesta. Todo ello lleva a manifestarles lo que ya se decía en el informe de 2010 y quizás ahora les podamos ofrecer. El informe ya ofrece cifras claras de cuáles han sido los resultados finales porque, evidentemente, las previsiones, como pueden comprender, eran las que eran hasta que se termina la construcción de las viviendas.

Pero, en cualquier caso, seguimos manteniendo los calificativos que ya hemos vertido en la comparecencia del informe de 2010, la confusión, la falta de seguridad jurídica, la indefinición en tramitación, los órganos de control interno del Ayuntamiento —que es ahí donde se habría podido testar la tutela pública de la encomienda— no han actuado y, de alguna manera, el beneficio del socio privado no procede solo de la venta por ventura y riesgo de las edificaciones realizadas. Evidentemente, esto es bueno para el sector público. Si hay una iniciativa privada capaz de asumir ese riesgo, evidentemente, esa iniciativa privada, hablando de constructoras y promotoras, tiene mucha más experiencia que un ayuntamiento a la hora de arriesgarse a un riego y ventura que no tiene sentido pero, claro, eso debe tener una retribución transparente. Aquí tienen los beneficios del constructor. Están en la comisión de gestión, están en los beneficios finales obtenidos en las promociones de vivienda por su participación y los beneficios obtenidos directamente de la ejecución de obra.

Las cifras están en el informe y, de alguna manera, lo que recomienda, en este sentido —aparte de todo lo que de alguna manera pueden encontrar a lo largo del informe y que he intentado resumirles aquí— es que, al final, nos encontramos con estas cifras reales que, evidentemente, en el informe que la Cámara publicó en diciembre —creo, no me acuerdo de la fecha— sobre el módulo de VPO, nosotros hacíamos un análisis de distintas promociones en diferentes entornos, con una homogenización de tipo de vivienda. Este informe de la VPO explica uno de los extremos en los cuales los beneficios medios estaban muy, muy por encima del 11 por ciento tan prudentemente establecido a través de las promociones que habíamos analizado. Estos datos de esa auditoría reflejan esta realidad. Esto es al final lo que, de alguna manera, pueden ustedes ver en el informe sobre cifras en las que, evidentemente, llevaban al otro extremo el análisis del beneficio intermedio que se nos pedía en aquel informe.

Bien, aquí tienen el contenido de la situación que se ha ido produciendo en esta colaboración público-privada en la que estas dos sociedades aparecen en el tiempo de forma secuencial y la situación que han generado. En cualquier caso, debo reiterar que este modelo, ni responde a los

principios de interés público, ni de transparencia, ni de control que, en cualquier caso, no cabe duda de que debemos pedir a la gestión pública.

Por mi parte, nada más. Quedo a su disposición. Bueno, simplemente —perdonen—, las conclusiones finales son bastante reiterativas porque estas sí que son más coincidentes, de alguna manera, con las que ya les manifestamos en el ámbito del sector local. Disculpen.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Muchas gracias, señor Robleda. Vamos a iniciar la ronda de portavoces. Señor Villanueva, tiene la palabra.

SR. VILLANUEVA CRUZ: Gracias de nuevo señora Presidenta. Bien, si me lo permite, voy a variar un poco —o del todo— el orden de las conclusiones o de las reflexiones que quiero hacer sobre las cuentas de los tres ayuntamientos que usted hoy ha explicado. Es verdad que, en casi todos las comparecencias, siempre suele haber un rasgo común y es el de la ausencia de los inventarios pero, verdaderamente, y con lo que hoy hemos escuchado aquí y lo que hemos podido leer en los informes, podríamos decir que si se hubiera dado eso en estos casos sería anecdótico en relación con lo que verdaderamente ocurre.

Respecto al Ayuntamiento del Valle de Egüés, yo creo que ya hemos hablado en otras ocasiones. Además, se está pendiente de recibir o de realizar un informe precisamente sobre la gestión urbanística del Ayuntamiento. Por tanto, yo creo que podremos analizar las conclusiones de dicho informe cuando lo tengamos disponible. En cualquier caso, terminaba usted sus conclusiones hablando sobre el interés público, la transparencia y la gestión pública. Evidentemente, la verdad es que hay algunos ayuntamientos que parece que, una y otra vez, caen en los mismos errores, precisamente, al menos ante la opinión pública, por falta de trasparencia, porque a veces da la impresión de que la gestión no es la más adecuada y parece que no se defiende el interés público.

Y, desde luego, nosotros estamos absolutamente de acuerdo en que este modelo urbanístico de sociedades mixtas, donde interviene el

ayuntamiento desde lo público junto con algunas sociedades particulares o privadas, nos genera también muchas dudas y, sobre todo, a la vista del informe que dice que incluso, en alguno de los casos, la propia constitución de esas sociedades no se ha hecho con la publicidad requerida, por lo tanto, la libre concurrencia tampoco se ha garantizado. Yo creo que son cuestiones que, insisto, se podrán examinar con más calma cuando ese informe, que además va a abarcar varios ejercicios, esté preparado, fundamentalmente porque en el resto del informe ya se dice o se explica cuál es la situación económica o financiera del Ayuntamiento. Es verdad que es un ayuntamiento que ha disfrutado —entre comillas— de buenos ingresos, precisamente por su propia actividad en los últimos años. Habrá que ver en los próximos años cómo se puede sostener el catálogo de servicios, incluso la propia apariencia también, la urbanización, todo lo que se ha ido haciendo en los últimos años, cómo se puede sostener, con la evidente reducción de ingresos. Pero el estado de las cuentas es el que es. Usted lo ha explicado, ahí no hay mayor inconveniente que el que pueda derivarse de las circunstancias actuales y sí, en cambio, los aspectos urbanísticos que podremos examinar, insisto, más adelante.

Respecto al Ayuntamiento de Puente la Reina, la verdad es que uno no sabe por dónde empezar. No consta inventario valorado de bienes que respalde el saldo de más de 4.700.000 euros, el saldo de 345.000 de la cuota de inmovilizado está sobrevalorado en 285.000 —o sea, todo—, pendiente de regularizar 2.934.000 en la cuenta dura de balance denominada de partidas pendientes de aplicación, se incluyen 60.000 euros en la cuenta de deudores, en concepto de anticipo al Patronato de Suelo, que el Ayuntamiento no ha dado y luego aparece por ahí el Secretario Municipal, que sí los cogió, que sí se los dieron… La deuda, a 31 de diciembre, es de 245.000 euros con un saldo de préstamos en el pasivo del balance de -325.000, hay un saldo de acreedores de ejercicios cerrados que corresponden en un 71 por ciento a inversiones del año 2005 que es incorrecto, se contabilizaron subvenciones recibidas por parte del Gobierno como si fueran ingresos corrientes y, además, una serie de actuaciones, a juicio de este partido y de este portavoz, claramente ilegales o irregulares en la medida en que ha habido un

funcionario que ha estado facturando honorarios profesionales mientras estaba ejerciendo como funcionario de este Ayuntamiento, concretamente como secretario. Y muchas más cosas que están en el informe.

Hay fincas urbanas con valores catastrales importantes que no están contabilizadas, hay saldos de determinadas cuentas que no están justificados… Bueno, es un desastre absoluto. No se ejercieron las funciones de control interno en la gestión económica del Patronato Municipal del Suelo, no consta que se tramitara la correspondiente modificación contractual de la obra del centro de cero a tres años.

Yo es que, la verdad, tengo que decir que jamás había encontrado una cosa similar. Es verdad que ha podido haber otras cosas pero jamás había encontrado yo un informe que pudiera detallar, uno tras otro, este cúmulo de despropósitos; despropósitos probablemente efectuados por una persona que tenía una responsabilidad importante como es la de ser el secretario del Ayuntamiento pero despropósitos también por la falta de control de los representantes de los ciudadanos de la corporación de turno que, durante años, no se han estado enterando de lo que se hacía en ese Ayuntamiento más allá de que, efectivamente, parece que la corporación actual está colaborando y ya veremos esto qué depara. En el Tribunal de Cuentas, hay una fiscalía, efectivamente, pero yo no sé si esto es única y exclusivamente cuestión del Tribunal de Cuentas porque aquí queda perfectamente claro que aquí hay una responsabilidad política muy clara también respecto a las personas que han tenido la obligación de ejercer el servicio público desde la alcaldía y desde las diferentes concejalías. Por lo tanto, ustedes han hecho lo que tenían que hacer, han reflejado fielmente cuál era y es la situación de este Ayuntamiento y lo han remitido a la fiscalía del Tribunal de Cuentas para que procedan.

Y, respecto al Ayuntamiento de Olite y de las cuentas del año 2010, varias reflexiones. Usted ha dicho que, efectivamente, es un ayuntamiento que ha cumplido con la legalidad en todos sus procedimientos, tanto en los contables, en los de Administración, como en los urbanísticos. Yo quisiera hacer una reflexión: estos informes de la Cámara de Comptos, además de

servir para conocer cuál es la situación de las cuentas de los ayuntamientos y para poder corregir vicios y tomar ejemplos, tienen que servir también como reflexión —y de ahí que no solo sean las cuentas lo que se audita o se analiza sino también, por ejemplo, cuestiones de gestión urbanística o de otras sociedades— para ver qué procedimientos son mejores o peores o afectan en mayor o menor medida a los ciudadanos. Quiero decir, evidentemente, el sistema de cooperación es un sistema legal y que se utiliza y faltaría más; el Ayuntamiento de Olite por supuesto que ha actuado dentro de la legalidad. Pero eso no quiere decir que sea ni el mejor sistema posible —al menos en este caso, a la vista de los acontecimientos— ni que, más allá de la legalidad, no haya causado un trastorno a determinados propietarios, que es lo que a nosotros nos preocupa.

La cooperación, en su propio término, significa que entre distintos particulares —y en este caso también con un ayuntamiento— se establece un mecanismo mediante el cual, a través de un proyecto de reparcelación, se procede a urbanizar unos suelos con el ánimo de que, sobre esos suelos, se pueda promover una actividad, en este caso, una actividad de construcción de viviendas. La oportunidad o no, en el momento de tomar las decisiones —yo reconozco que a toro pasado es fácil sacar conclusiones—, en este caso, yo creo que queda bastante claro que no existía.

La cooperación debería haber exigido —y no solo en este caso, debería exigir en todos los casos— que haya una voluntad al menos por una parte mayoritaria de los propietarios del suelo. Yo creo que las Administraciones Públicas —y hago esta reflexión ya no solo en relación con el Ayuntamiento de Olite sino en general, por el informe que nos han presentado— no pueden convertirse en una carga para el ciudadano. No puede ser que haya unos propietarios que tengan un suelo, que muchas veces ha venido por adquisición directa pero en otros casos puede ser por una herencia o por una transmisión familiar, y resulte que, por un proyecto llevado adelante a través del sistema de cooperación, se encuentren con unas cargas que por su propia economía familiar no puedan soportar, máxime cuando además en este caso es verdad que se da la desgraciada

circunstancia de que se comienza este proyecto cuando el mercado inmobiliario ya está en unos momentos de declive

Pero claro, todo tiene también su propio recorrido psicológico, si se me permite. A este lugar en Olite creo que se le conoce como “La Moraleja”. Entonces, en Olite se iba a hacer La Moraleja, que es como popularmente se conoce allí, con una planificación urbanística con unos aprovechamientos muy inferiores a lo que probablemente se podía haber hecho, con una planificación de servicios, incluso de anchura de calzadas, etcétera, probablemente más adecuada para otros lugares y, en definitiva, insisto, haciendo que los propietarios, en su mayoría vecinos, tuvieran que soportar una carga económica que, para una economía familiar, es muy difícil de soportar, sobre todo cuando el Ayuntamiento no lo va a promover y cuando tampoco hay promotores profesionales que parece que estén dispuestos a llevar adelante la promoción. Y digo “parece” porque hoy, año 2013, no tenemos noticia de que haya habido ningún promotor salvo uno que, efectivamente, cuando fue a adquirir algo, resulta que no lo podía adquirir porque estaba pendiente de un juicio de reparcelación y, por lo tanto, no se podía adquirir.

Y usted lo ha dicho, además. Algo falla cuando el proyecto ha sufrido siete rectificaciones de una manera u otra. Algo se ha hecho mal, independientemente de la voluntad con la que se inició este procedimiento que yo estoy seguro de que fue la mejor posible pero yo creo, insisto, que el ejemplo del Ayuntamiento de Olite nos tiene que llevar a reflexionar porque, desde las Administraciones Públicas, no se puede consentir que se genere una carga hacia los ciudadanos que, en ocasiones, es insoportable. Los últimos datos que tengo es que sí ha habido por ahí, más allá de la sentencia del Tribunal Administrativo, una orden de embargo por parte de la Agencia Tributaria y la realidad es que creo que, afortunadamente, el Ayuntamiento de Olite, como es razonable, está intentando buscar una solución a este problema que, insisto, es un problema ya grave de economía familiar para algunas personas. Creo que hay un problema y es que, para poder retrotraer el procedimiento en la Agencia Tributaria, hay que depositar el 20 por ciento de la deuda y el Ayuntamiento de Olite no está, en estos momentos, en situación ni tan siquiera de disponer del 20 por ciento sobre las cantidades

embargadas y, por lo tanto, si no se levanta el embargo, eso seguirá su curso y, entonces, veremos si efectivamente se puede cumplir la sentencia del Tribunal Administrativo que dice que esas parcelas serán la mejor garantía.

En cualquier caso, la conclusión es fácil: un procedimiento urbanístico donde parece que la mayor parte de los propietarios particulares no tenían ningún interés previo, les puede llevar a perder, por vía del embargo a través de esas garantías que son las parcelas, algo que tenían allí probablemente para nada pero tampoco para que les perturbara su condición económica o les afectara en su economía familiar.

Por lo tanto, insisto, más allá de este caso, que es un caso muy concreto, yo creo que esto debería servir de reflexión para muchas otras Administraciones locales y, en ocasiones, también autonómicas. Por mi parte, nada más reiterando mi agradecimiento por su información nuevamente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA: Pues estos son tres informes altamente preocupantes, cada uno de ellos con una carga que nos obliga, sin duda ninguna, a pensar en cuestiones muy concretas y, sinceramente, el conjunto de estos tres informes de Puente la Reina-Gares, Olite y Egüés —Elcano, Ibiricu y Egüés, ninguno está en medio de los tres; eso es un dicho viejo— ponen de relieve la gran preocupación que nos tiene que traer todo este tema.

Lo cierto es que yo le voy a hacer algunas preguntas concretas porque el esquema general ya está a la vista. En el caso concreto de Olite, mi primera pregunta es si esta sentencia o resolución del Tribunal Administrativo de Navarra en la que, según yo he entendido, lo que se hace es limitar la posibilidad de embargar a la participación de los propietarios y obligados al pago de las correspondientes cuotas urbanísticas por urbanización, a lo que es la propiedad dentro del ámbito urbanístico en desarrollo —creo que es eso lo que dice—, si esa resolución ha devenido firme, si ha sido recurrida o cuál es la situación, porque ya se nos ha dicho que existen unas actividades por parte de las agencias ejecutivas, tributarias, etcétera. Seria insólita, a nuestro

juicio, esa conclusión. Sería diferente de lo que es la regla general y, por tanto, esa es una cuestión que nos interesa saber.

Si se encuentra el Ayuntamiento de Olite en una situación de colapso financiero —que es la terminología que se ha utilizado— también hay que dar un repaso, a nuestro juicio, con toda honradez, a las inversiones que hay en el cuadro de 2005 a 2010 porque, claro, son 16 millones de euros de los que el gasto en esta urbanización son solo 2. Pero hay otros gastos de los que también cabe hacer preguntas. Por ejemplo: trasformación de comunal en regadío, más de 2 millones de euros. Polideportivo, casi 4 millones de euros. Hay un polideportivo al lado, en Tafalla —esto de mezclar Tafalla con Olite tiene sus cosas también— que también origina gran preocupación sobre su viabilidad y sobre su uso en Tafalla, muy cerca, y las justificaciones de este polideportivo, cuya inversión es mayor que la de la urbanización, no podemos reducir el problema presupuestario y de viabilidad del Ayuntamiento de Olite solo a un tema.

Después es cierto que, según la ley urbanística de Navarra, la elección del sistema —si ha de ser de cooperación, si ha de ser el que sea— es un acto administrativo que casi parce inocuo. Lo hacen los ayuntamientos sin ningún tipo de argumentación expresa, como aquello de la compra de acciones de Iberdrola. Solo había un papel. Sería mentira porque no podía haber solo un papel pero solo apareció un papel en el expediente. Pues aquí también, cuando se elige un sistema, solo hay un papel: la elección. Me parece que ahí hay un déficit normativo muy sustancial. Y, luego, hay muchas otras partidas, en estos 16 millones. Una partida siempre importante es la de “Otras”, también 3.700.000 euros: casi el doble que el gasto en esta urbanización dichosa. El cementerio, la casa consistorial… En resumen, nos encontramos con un ayuntamiento que ofrece grandes dificultades pero, para poder liquidar ese tema urbanístico, que es el que se ha puesto como chapela de toda la problemática, sería importante saber si ha devenido firme esa resolución del Tribunal Administrativo de Navarra y, en segundo lugar, cuáles son, una a una, las respuestas sobre la viabilidad de estas otras inversiones, algunas de las cuales necesitarían, a nuestro juicio, una justificación muy seria porque son muy importantes y superiores a este tema que nos ocupa.

En el tema del Ayuntamiento de Gares, altísimamente preocupante porque viene con un informe de auditoría negativo que no es habitual porque, primero, no representa en las cuentas lo que es la actividad general y, luego, sobre la cuenta general, las excepciones son más importantes que la regla: "La cuenta general de 2010 es representativa de la actividad excepto por ausencia de inventario. La actividad se ajusta la legalidad excepto por ausencia de control interno y de plantilla orgánica." Es que las excepciones son para echarse a temblar. Y, en esta situación, yo quiero hacer una pregunta concreta.

Este informe se ha remitido a la fiscalía del Tribunal de Cuentas que está en Madrid. Bien, esta remisión ha sido, supongo, de todo el informe que ha hecho la Cámara de Comptos de 2010. Ha habido una iniciativa, en este caso del Partido Popular, de que se vuelva a hacer otro informe de 2011. A nosotros nos parece que es una iniciativa correcta y puede ser importante pero, en todo caso, ¿solo se ha remitido al Tribunal de Cuentas este tema? ¿Para que a su vez sea el Tribunal de Cuentas, en su caso, el que remita? Existen, a nuestro entender, además de la actuación que pueda hacer el Tribunal de Cuentas como supervisor de la contabilidad y del funcionamiento administrativo, otras actuaciones judiciales. No es la única la del Tribunal de Cuentas; eso también es muy importante saberlo. Y existe, desde luego, una situación en la que quizá la intervención —como en ocasiones se ha hecho por parte del Gobierno— con respecto al funcionamiento administrativo tuviera que ser pensada. Seguramente tendría que ser pensada porque, claro, una situación en la que, por falta de inventario, existan bienes urbanos que no están inventariados, hoy, con los catastros hechos, con las peticiones tantas veces tramitadas de que el inventario se haga desde la Administración Autonómica Central, no es de recibo. Eso no puede seguir siendo así. Y a nosotros nos parece que este es también un tema importante.

Esperamos que las tres entidades de externalización —el Patronato de Música, la Sociedad del Suelo y la Sociedad Municipal— sean disueltas cuanto antes porque creemos que es urgente disolver esas entidades que fueron, primero, creadas sin justificación; segundo, funcionaron mal, malísimamente mal y, tercero, han contribuido a originar esta situación porque,

claro, aquí existen responsabilidades personales y personalizadas y todo eso tiene que ser, sin ningún miramiento, solo al interés público y solo a la justicia, al margen de cualquier otra consideración.

Y entramos en el tema del Ayuntamiento de Egüés, que tiene muchísimo aspectos —muchos que son repetitivos— que son, a nuestro juicio, también objeto de una Comisión de Investigación, de unos informes que se van a dar, etcétera. Todo ello entiendo que tendrá que ser analizado pero, ya que se ha repetido tantas veces el tema de la empresa municipal y luego las dos empresas mixtas sucesivas, yo creo que cada vez está más claro —y en alguno de estos cuadros, además, está perfectamente bien resumido— que el sistema de funcionamiento era solo en beneficio de Navarra Siempre *Palante* Sociedad Limitada: NASIPA. Eso está clarísimo porque era un patrimonio de suelo municipal transferido gratis, las obras las hacía la privada, la entidad pública no tenía… Bueno, yo creo que eso tiene un nombre en el Código Penal también.

Entonces, aquí pregunto, en este tema, que también está judicializado por muchos aspectos... Por cierto, hay una sentencia, la de los seis millones y pico, firme, favorable al Ayuntamiento, de la que hemos oído hablar en otras ocasiones. Lo digo solo para dejar constancia de que eso ha salido bien para el Ayuntamiento; es una noticia a subrayar. Pero, dicho eso y al margen de eso, las tres sociedades, una la municipal y las dos mixtas, constituyen un entramado que origina, a nuestro juicio, premeditadamente, una obstrucción a la libre concurrencia y a la libre competencia, un incumplimiento de todas las leyes de contratos públicos, tanto para el ejercicio de obras y otros contratos como para la venta de bienes públicos o transmisión de bienes públicos y, por supuesto, constituye, a nuestro juicio, un esquema de funcionamiento que va en detrimento de todas las normas de igualdad para la contratación, para la libre concurrencia y para todo lo demás.

Eso, pregunto, ¿ha tomado la Cámara de Comptos alguna iniciativa —con estas conclusiones que son además clarísimas— con respecto al tema de la existencia del funcionamiento de estas tres empresas y su judicialización

o habrá que esperarse, quizá sea prudente, a lo que resuelvan las Comisiones de Investigación en curso y todas las otras actuaciones?

Pero hay otro tema —podríamos hablar de muchos, podríamos hablar del inventario, de las treinta recomendaciones que se vuelven a hacer por la Cámara de Comptos al Ayuntamiento de Egüés— al que me voy a referir, para tampoco extenderme en exceso, que es el de las subvenciones y son las recomendaciones 17 18 y 19. Estas recomendaciones… Existe en Navarra una ley de subvenciones, existe en el Estado una ley de subvenciones, existe un desarrollo de esas leyes y, luego, nos encontramos con que, en una y en otra ocasión: revisar la política de subvenciones emitida por el Ayuntamiento, confeccionar un plan estratégico, estudiar… todo esto viene de que las subvenciones se han dado sin ton ni son y esto no es la primera vez que ocurre en un Ayuntamiento de Navarra, el de Tudela, el de no sé dónde... Es que no es posible que las subvenciones no se rijan mediante un sistema de control para que funcione ese dinero público, porque al final estamos hablando de dinero público y, por tanto, todo eso debe ser tenido en cuenta.

En resumen, sobre Egüés, al final, como las conclusiones son evidentes y están muy bien dadas, le voy a hacer solo dos preguntas. Primera pregunta: sobre el entramado de estas sociedades públicas, ahora ya, en fase final de liquidación, porque ya no hay actividad urbanística pero, sobre todo lo que han actuado, en la forma que lo han actuado, ¿se ha tomado alguna iniciativa jurisdiccional? Porque, al final, es una estructura, lo que se suele decir de guante blanco que, al final, no se manchará la mano pero el guante bien manchado que está.

Y segunda pregunta, sobre las subvenciones. Aunque se hacen tres consideraciones y una serie de informes muy claros al respecto, tampoco me voy a extender más pero eso es así.

Luego, el tema de la viabilidad económica y presupuestaria de los ayuntamientos que han cesado casi todos los ingresos extraordinarios por la construcción y porque la cartera de… Todo eso es una cuestión tan general que trasciende a cada municipio, que es común y de la que tendremos que volver a hablar también con todos los municipios delante, no solo en este

caso. En todo caso, eskerrik asko por los tres aldabonazos que suponen estos tres informes y, desde luego, si estos ayuntamientos viven en un 50 o en un 60 por ciento de lo que es el dinero de la hacienda común de todos los navarros y luego las contribuciones propias, que pueden ser el 40, 45, 50 por ciento de los ingresos municipales, son también una cuestión que ha de regularse por normas de este Parlamento, yo creo que nadie podrá decir, en este momento —no sé si lo escucharemos— aquello de que la autonomía municipal no nos obliga a preocuparnos por estas materias. Bien claro está que no nos queda otro remedio. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Muchas gracias. Señor Esparza, tiene la palabra.

SR. ESPARZA IRIARTE: Buenos días, señora Presidenta, señor Robleda y todo su equipo que le acompaña. Bien, estamos ante tres ayuntamientos de diferente forma de actuar y de análisis de este tipo de actuaciones.

Por una parte, el Ayuntamiento de Olite. La Cámara de Comptos hace unas recomendaciones adecuadas, pero sí que es muy diferente a los otros dos que voy a comentar. No es fácil realizar un desarrollo urbanístico por cooperación, pero sí tengo que decir, a diferencia de los otros dos que me han antecedido, que sí es una buena fórmula la cooperación. En estos momentos, que se utilizan estas formas de cooperación, en las que no se pueden vender esas parcelas urbanizadas, pues trae este malestar que ha traído en Olite. Cuando hemos realizado —y digo… no está aquí el señor Lasa— los ayuntamientos desarrollos por cooperación y han salido de forma positiva, satisfactoria, nadie se acuerda de ellos y hemos hecho bastantes. Y, sin embargo, como en estos momentos de crisis, cuando no han salido correctamente, el responsable es el Ayuntamiento y está pasando lo que ha ocurrido en Olite, abundando lo que habéis comentado en otras ocasiones. Para terminar, me consta que, tanto la anterior alcaldesa, actualmente concejal, como el alcalde actual, Fran Legaz, están intentando y consiguiendo reconducir la situación económica de Olite.

Tema muy diferente es el tema de Puente la Reina. Yo creo que lo que ha comentado el señor Robleda —ausencia de control interno en el Patronato de Música, lo mismo con la plantilla orgánica, el tema del Patronato del Suelo—, diciendo que no se ajusta a la legalidad, en un tema muy grave. La ausencia de control interno, las irregularidades en las cuentas y la falta de trasparencia son temas para nosotros muy graves y esto ha producido que la Cámara de Comptos haya tenido que trasladar el expediente al Tribunal de Cuentas. Como es un tema ya que está a nivel judicial, pues ahí lo dejamos, pero nos parece muy grave.

Y el tema de Egüés yo creo que es un tema que, si no lo hemos comentado aquí, sí la prensa lo ha hecho la prensa, y en muchos sitios. Aquí estamos también en temas urbanísticos pero con el tema de las empresas municipales, el tema de las sociedades interpuestas, y yo sí le quería preguntar al señor Robleda, aunque sea una pregunta reiterativa, ¿son necesarias estas empresas municipales? Claro, también, como vimos ayer, en una comparecencia larguísima, a toro pasado es fácil responder; lo ha comentado. ¿Qué opinión le merece este historial de estas empresas tanto esta de Puente la Reina, que es más pequeña, como esta sobre todo del Valle de Egüés? Y nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Señora Esporrín, tiene la palabra.

SRA. ESPORRÍN LAS HERAS: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, señor Helio Robleda, Presidente de la Cámara de Comptos y todo el equipo que le acompaña. Quisiera agradecer, una vez más, la información y el trabajo previo realizado —que si no hay un trabajo previo intenso y minucioso, difícilmente se puede trasladar la información— y, una vez más, la presentación y lo fácil que nos hacen su comprensión mediante estos esquemas que nos plantean.

Y dicho esto, diré que para mí los tres casos no son iguales, ni muchísimo menos. Nos encontramos, efectivamente, con tres ayuntamientos que pueden tener unos problemas, mayores o menores, pero, para mí, el Ayuntamiento de Olite no tiene nada que ver con los otros dos. Cada uno

tiene sus especificidades, pero en este nos encontramos con una planificación urbanística que es el principal problema, además también de lo que hemos comentado del riego de los comunales, que es el otro problema fundamental que ha llevado a una situación económica dificultosa al Ayuntamiento. Pero yo creo que tenemos que tener en cuenta… Yo no estoy de acuerdo con lo que ha dicho el señor Villanueva. A veces los particulares tienen unas parcelas, como es este caso, que les pueden someter a una tensión económica. De acuerdo, con eso puedo estar de acuerdo pero es que el Ayuntamiento no tiene que velar solo por esos poquitos particulares; el Ayuntamiento tiene que gobernar, tiene que planificar y tiene que analizar el bien común, según mi criterio, y yo creo que para eso están los ayuntamientos. Y esta es una planificación urbanística que ya procedía desde el 93, que se ha ido retrasando pero que, en cualquier caso, la planificación urbanística que se pudiera hacer en un momento determinado ha sobrevenido una serie de dificultades por la crisis económica y la crisis inmobiliaria añadida a la anterior, que nos ha conllevado a una problemática que, en otro momento, probablemente, no se hubiera dado.

Por otra parte, hay que decir que estos terrenos que se han urbanizado no están en un extrarradio, ni allí donde dices “qué locura urbanizar aquello”. Es que están casi en el centro del pueblo. Es una zona que está muy bien situada para que, si el desarrollo de la construcción hubiera sido como el que estaba deviniendo hasta ese momento, se hubieran hecho ahí unas casas estupendamente, todos habrían ganado mucho dinero y aquellos propietarios que ahora tanto protestan y tanto se quejan, estarían encantados de haberse conocido y de haber tenido ese terrenito y que les ha reportado semejantes beneficios, pero las circunstancias han sido las que han sido y nadie tiene la culpa de ello. Aquí el que está pagando el pato es, fundamentalmente, el Ayuntamiento que, por no arruinar a la empresa que hizo la construcción —es que lo podías haber dejado ahí sin pagar, pagas lo tuyo y lo demás ahí se queda —, efectivamente, por ser responsable con la empresa, hizo por cooperación todo el pago y ahora tendrá que resolverlo como pueda. Pero también quiero decir que estos propietarios tuvieron oportunidad de vender aquellas parcelas antes de terminar la urbanización y no quisieron, y

esperaron para ganar más dinero. Quiero decir, al final, en esta época hemos visto durante mucho tiempo cuestiones de esta naturaleza que dices: “No, voy a esperar, que urbanizada voy a ganar más”, y la gente se espera y luego, mira por dónde, la situación nos ha llevado adonde nos ha llevado.

Y luego, en cuanto al otro problema fundamental, el del riego, el Gobierno de Navarra adquirió una serie de compromisos con el Ayuntamiento de Olite para ir terminando el regadío en tres fases y, al final, se quedó en la primera porque la situación económica es la que es y si no se puede, no se puede. Y, al final, han hecho la primera y eso ha llevado a que esté hecha una parte de la aportación del agua pero falte amueblar el resto de las fincas y llegará un momento en que se pueda hacer pero, hoy por hoy, no se ha podido y esto ha llevado al Ayuntamiento a una dificultad.

Diré que, en cuanto a las obras —efectivamente, en el 2010 se hicieron bastantes obras— que fueron, entendemos, contenidas y acordes con la situación que se vivió en aquel momento, que fue el Plan E, que hubo dos años de Plan E que fueron muy buenos para los ayuntamientos, porque vino un dinero que, efectivamente, luego hay que pagarlo al Gobierno de la nación pero, en aquel momento, a los ayuntamientos le permitió hacer unas infraestructuras que de otro modo hubiera sido imposible. Hay que decir también, a favor del Ayuntamiento de Olite, que tiene inventario municipal, que siempre lo decimos en todos los que no tienen, pues para uno que tiene, lo queremos poner de manifiesto.

Y lo demás, esperemos que, en el futuro, mejor antes que tarde, se vayan solventando estos problemas y que el Gobierno de Navarra pueda hacer frente al resto de la cooperación para amueblar las fincas pendientes y, al final, se vayan resolviendo las cuestiones de esta urbanización para que se pueda terminar.

Pasando al siguiente Ayuntamiento, el de Puente la Reina, no es que nos enteremos ahora de la situación porque, efectivamente, hemos sido conocedores, tanto por los medios de comunicación como por los informes anteriores de la Cámara de Comptos, de la situación en la que se encuentra y hay que decir que, efectivamente, nos preocupa tremendamente la situación

que ha llevado hasta la actualidad. Que el informe no sea representativo de las cuentas generales es algo muy preocupante. Cómo se han llevado las cuentas, la falta de transparencia, la falta de claridad, que no se ajuste a la legalidad… Todos estos adjetivos que nos indican en el informe, no tengo que decir más que me preocupan enormemente, el ocultismo con el que se ha trabajado en este Ayuntamiento. Luego, que se hayan creado tantos entes también es extraño en un ayuntamiento pequeño. Otra parte que nos parece preocupante: que un funcionario, como es el secretario, que parece que ha cobrado por hacer servicios dentro del propio Ayuntamiento, no es de recibo y, como no tiene justificación alguna, no se la podemos dar.

Y lo único, diré que, como todo el asunto ya está judicializado y ya está en el Tribunal de Cuentas y ya está siguiendo los procesos previstos, lo único que queremos es que se depuren responsabilidades, que se aclare la situación y que, de ahora en adelante, sirva de escarmiento para gestionar como se tiene que gestionar: con la debida transparencia y claridad.

Y en cuanto al Ayuntamiento de Egüés, que la verdad es que ya está también bastante manoseado, lo que nos preocupa en estos ayuntamientos que han crecido tan desordenadamente y tan rápidamente, que en unos momentos —y lo hemos visto con anterioridad en otros ayuntamientos también de Navarra— los ingresos son tremendos, esto te lleva a hacer una serie de servicios que, luego, lógicamente, los tienes que pagar y, lo que en un momento son unos ingresos tremendos, luego tienes muchísimos habitantes a los que les tienes que dar servicios, sin esos ingresos de que has dispuesto en un momento dado. Con lo cual, nos preocupa la dudosa sostenibilidad financiera que puede llegar a tener este Ayuntamiento.

Por otra parte, diré que estamos de acuerdo con lo que ustedes comentan de las sociedades que se han creado, que al final la transparencia ha brillado por su ausencia y, sobre todo, porque se ha comprobado que no se han respetado los principios de publicidad y concurrencia, tanto en la ampliación como en la adjudicación de las obras y eso nos preocupa.

Luego, me gustaría que me pudiera aclarar —que seguramente es algún aspecto que a mí se me ha escapado en la presentación primera—

tanto en la diapositiva 37 como en la 38, relacionadas con el modelo urbanístico, la 7 y la 8, del Ayuntamiento de Egüés, en el punto que ustedes dicen: "El 26 de octubre de 2012, tienen un beneficio estimado de las promociones de 3,47 millones, o sea, el 9 por ciento de coste y, más adelante, cuando se vendan, se podrá llegar al 11 por ciento". Y, sin embargo, en la siguiente, en la 38, dice las mismas frases, parecidas y, al final, parece que el coste del ingreso va a tener un 23,82. Les agradecería que me expliquen un poco esa diferencia, si es debido a un error o igual es un matiz que a mí se me escapa.

Hay que decir en este aspecto que, ahora, y en relación con el informe que hicieron ustedes de la vivienda, se pone de manifiesto que a veces se puede hacer un cálculo cuando se vende toda la promoción de viviendas que se ha construido pero, en la actualidad, lo que se está viendo —como se pone de manifiesto en este caso— es que, efectivamente, quedan muchas viviendas por vender, quedan locales, aparcamientos, etcétera, que hace que el ingreso no sea el previsto y yo creo que eso es lo que puede desvirtuar los resultados finales relacionados con los ingresos previstos en la venta de vivienda que, al final, el beneficio no sea tanto como se había previsto en un inicio o como pudieras calcular sobre el papel. Luego, los impagados, los que devuelven las hipotecas, los que luego al final no pueden materializar la compra aunque, en principio, lo tengas vendido, en la primera parte que aportan los particulares y, luego, a la hora de hacer la hipoteca, no la pueden alcanzar.

Pero bueno, aparte de esto y volviendo a centrarnos en el Ayuntamiento del Valle de Egüés, hay que decir que existen una serie de cuestiones que son muy preocupantes, la Comisión de Investigación que se hizo ha tenido una serie de consecuencias, una serie de resoluciones, que se han trasladado las conclusiones al juzgado de Aoiz y que, efectivamente, serán los juzgados y la fiscalía, una vez que está el tema en este ámbito, los que tengan que resolver si ha habido unas irregularidades y que se paguen las consecuencias, si es que las hay.

Y otra cuestión que nos preocupó y que le pedimos que añadiera al informe es la compra de preferentes pero esto igual es que se ha hecho en 2012 y no en 2011 porque aquí no se contempla, con lo cual, es un asunto que también nos preocupa y que está pendiente de que nos informe, seguramente, en el próximo.

Quiero agradecer una vez más el trabajo y quiero decir también que esperamos que estos ayuntamientos que tienen tantas irregularidades, como los dos últimos que he mencionado, sean la excepción. Y yo que creo que sí que lo son: la excepción en Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Muchas gracias. Señor Rubio, tiene la palabra.

SR. RUBIO MARTÍNEZ: Egun on eta ongi etorri. Buenos días y bienvenido, señor Robleda y el equipo que le compaña. Pues la verdad es que los tres ejemplos que nos trae hoy aquí… Nuestro grupo prefiere la atonía a la que ha hecho referencia al principio de su intervención, la atonía que nos suele traer porque demuestra que en Navarra, a nivel municipal, en general, las cosas se hacen bien y porque refuerza lo que pensamos en nuestro grupo: que la Administración Municipal tiene que tener más importancia de la que se le da, a la vez que aprovechamos, una y otra vez, en sus comparecencias, que los problemas de las entes locales son una falta de financiación real por parte de la Administración Foral; transferencia de capitales, la falta de herramientas para actualizar el inventario… Un poco la atonía a la que hacía referencia, también la atonía que nosotros ponemos a sus intervenciones.

Estos tres informes nos deben hacer reflexionar, son preocupantes, son diferentes, evidentemente, pero muestran tres modelos de un mal proceder o de cómo no se debe proceder.

El de Olite no es tan grave como los otros dos pero sí que pone el acento en una problemática que ya se ha comentado tanto por usted como por el resto de portavoces. El cambio drástico en la expectativa de ventas, el cambio en el modelo de crecimiento urbanístico, la explosión de la burbuja inmobiliaria, para entendernos, ha sembrado —en concreto en el

Ayuntamiento de Olite— un problema fuerte, un lastre que tiene que arrastrar este Ayuntamiento y, en consecuencia, sus ciudadanos.

No vamos a entrar a valorar si se hizo bien o se hizo mal, en concreto en el propio Ayuntamiento. Pensamos que hay factores exógenos al propio Ayuntamiento pero sí que hay que reflexionar cuando pensábamos que esto iba a seguir creciendo y creciendo, hay algunos datos de gastos que sí que queremos subrayar porque ya se ha hecho referencia aquí, el polideportivo, yo creo que Navarra está sembrada de pequeños Circuitos de Los Arcos y de pequeños Reynos Arenas que deberíamos todos, ahora y en vísperas, parece ser, de que vamos a acometer de una vez por todas definitivamente el Mapa Local, cómo se organizan los municipios para que sean, no eficientes y eficaces como se dice, sino para que den realmente los servicios que se tienen que dar y cómo se tienen que dar esos servicios. Queda la reflexión para todos.

El caso de Puente la Reina-Gares: falta de control interno, falta de documentación justificativa, entes instrumentales que no servían como instrumento, valga la redundancia… Bueno, nos quedamos con una frase que ha dicho usted: “La gestión directa es más eficiente”. Sobre todo en estos casos. Nos parece grave, estaremos atentos a lo que diga la fiscalía del Tribunal de Cuentas, estaremos encima de ello, ponemos en valor la ayuda que la actual corporación está mostrando y esperemos que, dentro de poco, tengamos noticias y que se solventen, por lo menos, para este Ayuntamiento estos problemas.

El recurrente caso de Egüés. Ya el año pasado nos dijo lo mismo. Yo creo que incluso este año ha empeorado porque no se hace referencia a las preferentes pero las preferentes, creo entender que son de noviembre de 2011. Sí. Entonces yo creo que, (Murmullos) si el año pasado ya se puso en solfa el modelo de crecimiento, el modelo de cómo se estaba gestionando este Ayuntamiento, este año volvemos a oír lo mismo, peor, el problema más enrocado. Entendemos que se ha avanzado, así como sigue el problema con la Comisión de Investigación que se ha creado en el propio Ayuntamiento,

están saliendo cosas que no se habían dicho el año pasado y que ahora las conocemos gracias a la Comisión de Investigación.

Hay cincuenta y cinco irregularidades, algunas de ellas graves, que han salido a la luz. Están tanto en la fiscalía como en los juzgados de Aoiz y esperemos a ver cómo se soluciona esto. Sabemos que se están intentando disolver esas sociedades. Desde el Ayuntamiento, ahora mismo, los grupos de la oposición están ello pero están teniendo problemas porque hay que deshacerse de los activos que tienen y, desde luego, en los tiempos que corren, pues está costando.

No obstante, nosotros sí que queremos ir más allá de todo esto y, en espera de lo que digan los tribunales, a nosotros, como grupos políticos, nos corresponde exigir responsabilidades políticas para denunciar este modelo, este entramado político financiero empresarial, de quien se creía intocable, de quien se creía que estaba por encima del bien y del mal y que podía gestionar lo público en interés privado. Y es por lo que nosotros nos reiteramos a lo que hemos pedido en el propio Ayuntamiento, exigimos aquí, públicamente, la dimisión del alcalde, porque es lo que corresponde, en espera de lo que determinen los tribunales.

Sin más, queremos mostrar nuestra preocupación por estos tres casos que nos han traído hoy aquí. Son diferentes, evidentemente, pero demuestran cómo no se deben hacer las cosas. También queremos remarcar que no es lo habitual en nuestro entramado administrativo local. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Bien, quisiera agradecer los informes y la traslación de estos informes que ha realizado el señor Robleda, el Presidente de la Cámara de Comptos, y el personal que le acompaña en esta Comisión. Me sumo a lo que acaba de decir el señor Rubio: no es habitual, evidentemente, que las comparecencias de Comptos para presentar los informes de fiscalización de las entidades locales tengan estos contenidos, los que hoy hemos visto en esta sesión.

Puede haber problemas, dificultades económicas, puede haber recomendaciones pero, desde luego, sobre todo algún caso de los tres que hoy vemos, se sitúan en otro marco, en otro escenario.

En relación con Olite, tomamos nota del informe y, evidentemente, nos sumamos a la preocupación porque, claro, en la exposición, sí es cierto que el Presidente de la Cámara de Comptos ha empleado una expresión contundente, es decir, que la situación económica financiera es de colapso —este es el concepto que se ha empleado— por el endeudamiento provocado por esta operación urbanística y es evidente que esto es preocupante. Efectivamente, una operación urbanística que, al final, no ha culminado como estaba previsto. Ahí está el estallido de la burbuja inmobiliaria. No creo que sea justo señalar al Ayuntamiento de Olite por no haber previsto que llegaba el estallido de la burbuja inmobiliaria.

Ayer estuvieron aquí, durante trece horas, los que fueron responsables de la primera entidad financiera de Navarra hasta hace unos meses y nos dijeron que era imposible preverlo y que nadie lo había previsto. Con lo cual, decirle al Ayuntamiento de Olite que lo tenía que haber previsto quizá no sea muy justo.

Pero, en cualquier caso, preocupación por la situación y sí que tomamos nota de la recomendación que se hace al Parlamento por parte de la Cámara de Comptos, en el sentido de analizar si se debe revisar la legalidad vigente para poner otros condicionantes en los casos de optar por el sistema de cooperación. Nosotros tomamos nota de esta recomendación que se hace y lo analizaremos y lo veremos también en la línea de lo que los otros portavoces han comentado en ese sentido.

En relación con el Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares, es evidente que estamos en otra cosa. Aquí lo que hay es fallo total de control interno. Claro, aparte de que haya responsabilidades personales de gente que haya incurrido en esas responsabilidades económicas o penales —ya se verá el ámbito— aquí, también lo grave es el fallo del control interno. Porque, claro, también se ha comentado que hay un informe de 2006 que ya denunciaba una situación alarmante. Puede tener un ayuntamiento la mala suerte de que

haya alguien que haga las cosas mal en sentido económico y penal pero, si hay control interno se detecta y aquí han pasado muchos años. Esto es quizás lo que también, para la valoración de los grupos y, desde luego, de nuestro grupo, tomamos nota porque sí que nos parece que aquí se ha mantenido una situación que, desde luego, desde el primer momento que se detecta una situación alarmante, debería haber sido acotado y controlado, en definitiva.

Yo también —ya lo ha preguntado algún otro portavoz, el señor Zabaleta también—, sobre si cabe también desde la propia Cámara de Comptos, aparte de antes la fiscalía del Tribunal de Cuentas, alguna otra remisión a otros ámbitos jurisdiccionales, me sumo a esa pregunta por si lo considera la Cámara de Comptos.

Y, en relación con el Ayuntamiento de Egüés, pues efectivamente: Comisión de Investigación, se ha producido en Egüés, hay denuncias por parte también de los grupos municipales de la oposición, que son mayoría municipal en el Ayuntamiento de Egüés, en sede judicial, ante los Tribunales, hay una investigación en este sentido en marcha. Por lo tanto, estamos hablando de una situación que, desde luego, arrastra su tiempo y que es grave y que es preocupante. Desde luego, sí que los grupos de la oposición de Egüés también a nosotros nos han trasladado que quieren acabar, poner fin, a este sistema con el cual se ha gestionado el urbanismo en Egüés. Nos parece bien porque es evidente que no ha garantizado transparencia y posiblemente lo vamos a ver también en sede judicial y cuando se produzcan los pronunciamientos oportunos probablemente tampoco haya garantizado ni siquiera el cumplimiento de la legalidad en materia de contratación, en materia urbanística, etcétera, si no es que hay otro tipo de actuaciones con otras responsabilidades todavía mayores. En cualquier caso, eso está por ver.

De todas formas, nuestro grupo solicitó en diciembre un informe que se tramitó por la Junta de Portavoces a Comptos para que examinara el cumplimiento de la legalidad en materia de contratación pública y de gestión urbanística, de este *holding* de la sociedad pública Andacelay y las dos sociedades mixtas, Egüés 21 y Egüés 21-II, entre los años 2007 y 2011. Por

lo tanto, nosotros también creemos que ese informe será importante y a eso también nos referiremos y esperaremos también a conocerlo.

Sin más, hechas estas valoraciones, reitero nuestro agradecimiento por los informes a la Cámara de Comptos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Muchas gracias, señorías. Pues para cerrar esta comparecencia, señor Robleda, el tiempo que necesite.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): Gracias. Les pediría paciencia para hacer un receso de cinco minutos y ordenar un poco las respuestas a sus preguntas.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 51 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 57 minutos.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Señorías, vamos a reanudar la sesión. Señor Robleda, cuando quiera, tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): Muy bien, muchas gracias. Bien, voy a ser muy breve porque a mí ya me han oído ustedes mucho esta mañana.

Simplemente, voy a trasladar casi todas las preguntas a los autores de los informes y al Secretario General de la Cámara de Comptos en cuanto a los aspectos jurídicos y yo, simplemente, me voy a ceñir a una respuesta más bien de marco, que es una pregunta que me ha hecho el señor Esparza sobre la necesidad de las empresas municipales.

Evidentemente, como ya comentaba en mi exposición anterior, la colaboración público-privada no es buena ni mala en sí, sino que hay que analizar cada caso concreto pero, en cualquier caso, sin perder la tutela. En el caso concreto de los informes que les hemos traído a ustedes aquí, en concreto el caso de Puente la Reina y el caso de Egüés, es evidente y manifiesto que no ha funcionado esa tutela. La situación de los hechos es la que es y, efectivamente, por una lado, en el caso de Puente la Reina,

sobraban esos instrumentos —lejos de conseguir la tutela o la mejor colaboración público-privada, habría que hablar, más bien, de utilización opaca de esos instrumentos para, evidentemente, complicar una gestión que no debe complicarse en un entorno de un ayuntamiento del tamaño poblacional del de Puente la Reina— y, en el caso de Egüés, tienen ustedes toda la trayectoria desde 2006, donde no ha funcionado ese caso concreto. Vuelvo a repetir que, cada vez que se hace una colaboración público-privada, es un estudio analítico concreto que, en cualquier caso, tenga la estrategia de esa tutela, de ese seguimiento del servicio.

Y, por lo demás, voy a pasar, en primer lugar, la palabra al Secretario General de la Cámara de Comptos para que les explique los aspectos jurídicos que ustedes han puesto de manifiesto, algunos importantes, y después a cada auditor en concreto. Don Jesús Muruzábal, que ha sido el autor del informe de Olite, les explicará los aspectos que ustedes han solicitado en sus preguntas y, en el caso de Egüés, el autor ha sido don Nacho Cabeza, que es el que ha hecho el informe de este ayuntamiento. Adelante.

SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Ordoqui Urdaci): Con la venia. Buenos días. Egun on. Pasaré a responder a varias cuestiones jurídicas que han surgido en relación con el Ayuntamiento de Puente la Reina, tanto a petición de don Eloy Villanueva como de Patxi Zabaleta y el señor Nuin.

La Cámara de Comptos, si detecta indicios de responsabilidad contable, tiene obligación por ley de remitir los informes, detallando esos indicios, al fiscal del Tribunal de Cuentas. Si detectamos indicios de responsabilidad contable, el tema va al Tribunal de Cuentas. Si detectamos indicios de responsabilidad penal, el asunto va al Fiscal Jefe de Navarra. En un caso como este, en que ya hemos remitido el informe por indicios de responsabilidad contable al Tribunal de Cuentas, este, si detecta que puede haber indicios de otro tipo de responsabilidad —como puede ser, en el caso de Puente la Reina, posibles responsabilidades penales— es él quien tiene que dar parte del expediente por esos indicios al Fiscal Jefe de Navarra y así

lo ha hecho. Esa información se nos ha olvidado darla en la primera exposición, pero el Fiscal Jefe del Tribunal de Cuentas ha remitido, por los posibles indicios de responsabilidad penal, la parte correspondiente al Fiscal Jefe de Navarra, es decir, está residenciado también aquí para que averigüe, para que abra diligencias, por si hubiese indicios de responsabilidad penal. De esta forma, además, las dos instancias van coordinadas. No actuamos nosotros por un lado con el Tribunal de Cuentas y por otro lado con el fiscal de aquí, sino que ellos se coordinan y dan pase del tanto de culpa por indicios de responsabilidad penal al fiscal de aquí. Entonces, efectivamente, están también analizándose los posibles indicios de responsabilidad penal.

En el caso de Egüés, no hemos adoptado —respondiendo al señor Patxi Zabaleta— ninguna actuación jurisdiccional porque, habiendo una Comisión de Investigación, como es el caso que, a su vez, ha puesto todos los datos en conocimiento del juzgado de Aoiz, entendemos que este informe de fiscalización, que es otro más, aparte del de 2010, 2009, 2006, son nuevos informes que esa Comisión de Investigación o los responsables del ayuntamiento pueden poner en conocimiento del juzgado de Aoiz. Por eso no hemos actuado nosotros a iniciativa propia de volver a remitir, sino que el informe, como otros anteriores, está en manos del ayuntamiento y el ayuntamiento será quien decida si lo aporta o no lo aporta a esas investigaciones.

Y la última cuestión jurídica —creo que ha sido el señor Patxi Zabaleta—, sobre si la resolución del TAN en relación con Olite es firme: el TAN es un órgano administrativo que permite a los ciudadanos el asistir, el acudir, el recurrir ante el Tribunal Administrativo de Navarra. Sus resoluciones son definitivas pero no cierran la vía a los órganos jurisdiccionales de la jurisdicción contenciosa. De lo que no tenemos conocimiento es de si, posteriormente a esa resolución del TAN, que es de junio de 2011, ha habido nuevas iniciativas ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo. No le podemos decir. Posiblemente… (Murmullos) ¿Perdón? Juzgado de lo contencioso, pero las resoluciones del TAN, al ser un órgano administrativo, son definitivas pero no cierran la puerta al orden jurisdiccional contencioso. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SR. AUDITOR DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muruzábal Lerga): Buenos días. Muy brevemente, comentarles dos aspectos que se han planteado con el tema de Olite. Creo que varios de los portavoces han hablado de la reflexión puede hacerse sobre el sistema de cooperación. Evidentemente, en este caso nos hemos encontrado con unas consecuencias de utilización de ese sistema previsto en la normativa, previsto en el plan de urbanismo, y que es legal y eso es misión del Parlamento decir si ese sistema, tal y como está ahora configurado, es suficiente, debe ser modificado o no debe ser modificado. Esa es la misión del Parlamento.

Y en el tema de las inversiones, tres cuestiones muy puntuales. Hemos puesto las inversiones que se habían hecho en los últimos cinco años —me parece que era— para que se viera el esfuerzo que había hecho el ayuntamiento. Se han citado tres aspectos y tienen tres características diferentes: el sistema de riego viene vinculado al Canal de Navarra y, por lo tanto, es obligatorio para todos los propietarios que tienen terreno en la zona de influencia del canal, con dos pagos —simplificándolo mucho— que tienen que hacer todos los propietarios. El primero, que se hace para sufragar una parte de la infraestructura —infraestructura que se ha hecho por medio de peaje en sombra desde el Gobierno de Navarra— pero una parte de esa la sufragaban los propietarios y la segunda parte, que es la de poner el riego en las parcelas, que esa va totalmente a cargo de los propietarios, y que en su caso reciben subvenciones del Departamento de Agricultura en función de una serie de condiciones. Y es un pago aparte. Lógicamente, era una inversión obligatoria y hay que pensar que la financiación se obtendrá con —en este caso creo que todo el terreno era comunal— con las futuras adjudicaciones del comunal que, lógicamente, elevarán el precio respecto al comunal de secano que era antes. Es un tipo de financiación.

El tema de los polideportivos responde a las necesidades o a las obligaciones que cualquier responsable municipal tiene cuando ve subvenciones. Unas subvenciones que a veces son malévolas: si el Gobierno de Navarra me subvenciona con cargo al fondo un 60 o un 70 por ciento, se puede ver como que pierdo un 70 por ciento de subvención o como que tengo que poner un 30 por ciento y ahí, ya, la responsabilidad de cada entidad.

Lógicamente, una adecuada planificación de todas las infraestructuras, no solo deportivas sino culturales y de cualquier otro tipo, favorecería esta gestión.

Es indudable que cualquier inversión de este tipo —como la Cámara lleva recordando desde hace mucho tiempo— debería contar con su correspondiente plan de viabilidad, que no significa que la inversión tenga que dar rendimientos, sino que se conozca cuál es el coste que va a tener, puesto que muchas de las infraestructuras que se hacen son servicios públicos que no tienen por qué dar beneficios pero, por lo menos, sí saber los costes en los que se va a incurrir.

Y por último, si nos hemos centrado más en el tema del urbanismo era porque el urbanismo debería de tener coste cero para él. Es decir, el se encarga de adjudicar las obras de urbanismo y después repercute esas cuotas a los propietarios y, por lo tanto, su coste es cero. En este caso, cuando los propietarios no pagan —no pueden pagar, por las circunstancias que sean—, no abonan esas cuotas de urbanización, es cuando la carga le viene al Ayuntamiento. Por lo tanto, es una situación anómala respecto al resto de inversiones; diferente. Nada más.

SR. AUDITOR DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Cabeza del Salvador): Bien, buenos días. Egun on. Con la venia de la señora Presidenta. Voy a comentar brevemente sobre el tema de Egüés. El señor Zabaleta ha comentado el tema de las subvenciones. Como ya sabemos, se aplica la normativa estatal y, dentro de la normativa estatal, la ley de subvenciones establece que los ayuntamientos y yo creo que, en estos momentos, aún con mucha más razón, prioricen qué políticas de subvenciones tienen que seguir. Eso es lo que, en definitiva, queríamos poner de relieve en el informe. Hemos observado una reducción importante de subvenciones en determinadas materias, en tanto que en otras han crecido, han experimentado un crecimiento igualmente notable y lo que pretendemos es que, de acuerdo con la normativa, el Ayuntamiento priorice qué política de subvenciones quiere seguir a lo largo de los ejercicios en una planificación a medio plazo.

Sobre lo que comentaba la señora Esporrín de los porcentajes —bueno, no está en estos momentos—, en definitiva, eran dos promociones totalmente distintas y el mayor rendimiento de beneficios procede de que la segunda tiene más plazas de garaje y de locales libres, que pueden —se supone, si se llegan a vender, que faltaba bastante por vender en esa segunda promoción—, lógicamente, incrementar el beneficio de la promoción.

Y por último, el tema de las preferentes y la Comisión de Investigación, como ya ha comentado el Secretario General, hemos preferido dejar esos temas, que ya están encauzados, al margen del procedimiento, además de que es una operación especifica de la sociedad; en este caso, no es del municipio, del Ayuntamiento, sino que es de la sociedad pública. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Sanzberro Iturriria): Muchísimas gracias, señor Presidente, señor Robleda, y a todos los técnicos que le acompañan, por sus explicaciones y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 9 minutos.)